



Buenos Aires, 30 de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 45 /2013

VISTO:

La reciente adquisición del inmueble sito en la Av. Diagonal Julio A. Roca 516, y

CONSIDERANDO:

Que toda vez que es prioridad del organismo la pronta inauguración de la nueva sede, es necesario delegar atribuciones para facilitar la puesta en marcha de las obras de readecuación.

Que, teniendo en cuenta que se asignaron los trabajos de readecuación a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a fin de facilitar y agilizar las tareas, resulta necesario y oportuno delegar atribuciones en la persona de su Director, Dr. Juan José Milone.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4 de la Ley 31;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Facultar al Director de Servicios Generales y Obras Menores, Dr. Juan José Milone, a determinar el ingreso y egreso de personal propio y de las empresas contratadas para las tareas inherentes a las obras de readecuación, mientras duren las mismas y hasta la puesta en funcionamiento de la nueva sede del organismo ubicada en la Av. Diagonal Julio A. Roca 516.

Art. 2º: Facultar al Dr. Juan José Milone a determinar los días y horarios que deberá prestar funciones el personal.

Art. 3º: Facultar al Dr. Juan José Milone a designar el personal que estará a cargo de la sede ubicada en la Av. Diagonal Julio A. Roca 516 hasta la puesta en funcionamiento definitiva.

Art. 4º: Facultar al Dr. Juan José Milone a designar el/los Inspector/res de Obra/s que estime necesarios para el control y supervisión de avance de obras de la sede ubicada en la Av. Diagonal Julio A. Roca 516.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese al Sr. Administrador General y por su intermedio a las áreas que corresponda, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 45 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires